



## ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. **0083** DE

**27 ENE 2020**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0317 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA DE PASTO.

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, por los Artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017, y demás normas concordantes.

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.22.3.B del Decreto 1499 de 2017, dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituirá las demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorias por mandato legal.

Que la misma norma establece que en el orden territorial, el Comité será conformada por el representante legal de cada entidad y será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico e integrada por servidores públicos del nivel directiva a asesor.

Que mediante Decreto 0317 del 24 de septiembre de 2018 del Orden Municipal, se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Pasto.

Que en el Decreto 0424 del 16 de noviembre de 2018, se hace la delegación en representación del Municipio de Pasto ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que de acuerdo al Artículo 209 de la Constitución Política y el Artículo 09 de la Ley 489 de 1998, el Alcalde tiene la atribución para delegar en sus Secretarios o Jefes de Dependencias del Despacho de la Alcaldía para que asistan en su representación.

Que con el propósito de optimizar el desarrollo de procesos a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con las facultades otorgadas por el Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 del 2017, se considera necesaria modificar la conformación del Comité.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

#### DECRETA:

##### ARTÍCULO PRIMERO.-

Modificar el artículo tercera del Decreto 0317 del 24 de septiembre de 2018, el cual quedará así: **“ARTÍCULO 3.- Integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Pasto está integrada por el Presidente del Comité en cabeza del Alcalde (sa) Municipal a su delegada y los líderes de políticas relacionadas a continuación:



## ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO NO. 0083 DE  
27 ENF 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0317 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018,  
POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA  
ALCALDÍA DE PASTO.

Líder	Política
Jefe (a) de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional	Planeación institucional
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
	Racionalización de trámites
Secretaría (a) de Hacienda	Gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público
Secretario (a) General Subsecretario (a) de Talento Humano	Talento humano
	Integridad
	Gestión del conocimiento y la innovación
Secretaría (a) de Desarrollo Comunitario	Participación ciudadana en la gestión pública
Secretario (a) General Jefe (a) de Oficina de Archivo	Gestión documental
Secretario (a) General Subsecretario (a) de Sistemas de Información Subsecretario (a) de Apaya Logístico	Gobierno digital
	Seguridad digital
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	Servicio al ciudadano
Jefe (a) Oficina Jurídica	Defensa jurídica
	Mejora Normativa
Jefe (a) de Oficina de Control Interna	Control interna

PARÁGRAFO PRIMERO.- El Jefe (a) de la Oficina de Comunicación Social hará parte de este comité, como miembro del mismo, teniendo en cuenta que la comunicación es una dimensión transversal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Cuando el Alcalde del Municipio de Pasto como Presidente del comité, no esté presente por casos fortuitos o de fuerza mayor, se delegará en representación del mismo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, al Jefe (a) de la Oficina Jurídica.



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO NO. 0083 DE  
27 ENE 2020


POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0317 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018,  
POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA  
ALCALDÍA DE PASTO.


- ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar a la Oficina de Comunicación Social y Subsecretaría de Sistemas de Información la publicación y divulgación del presente acta administrativa para su divulgación.
- ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 0424 del 16 de noviembre de 2018, por medio del cual se hace una delegación en representación del Municipio de Pasto ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Pasto.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en san Juan de Pasto, a los 27 ENE 2020

  
GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde de Pasto

Proyectó: FRANCISCO JAVIER CASTILLO NOGUERA  
Contralista OPGI 

Revisó: MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ   
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

CARLOS ALBERTO AYALA PEÑA   
Asesor del Banco de Programas y Proyectos

Aprobó:   
CRISTINA CEBALLOS M.  
Jefe Oficina Jurídica-Despacho